

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

71

**MADRID**

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda  
Dirección General de Planeamiento Urbanístico  
Departamento de Planeamiento de Protección  
Unidad Técnico-Jurídica 2**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión de 24 de febrero de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 en el ámbito del Área de Planeamiento Remitido 07.02 “Cocheras Metro Cuatro Caminos”, en la manzana delimitada por la avenida de la Reina Victoria, calle de Bravo Murillo, calle de Esquilache, calle de Ramiro II y calle del Marqués de Lema, Área de Planeamiento Remitido 07.02 “Metro Cuatro Caminos”, Distrito de Chamberí.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas y solicitar los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos, de conformidad con lo previsto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y preceptos concordantes.

Tercero.—Remitir el documento técnico a la Consejería competente en materia de medio ambiente de la Comunidad de Madrid, a los efectos previstos en el artículo 57.d) de la referida Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas solicitadas en el ámbito comprendido en el Área de Planeamiento Remitido 07.02 “Cocheras Metro Cuatro Caminos”, en la manzana delimitada por la avenida de la Reina Victoria, calle de Bravo Murillo, calle de Esquilache, calle de Ramiro II y calle del Marqués de Lema, Área de Planeamiento Remitido 07.02 “Metro Cuatro Caminos”, que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles, en el plazo señalado, que comenzará a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, y en la Junta Municipal del Distrito de Chamberí.

Madrid, a 3 de marzo de 2011.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/2.426/11)